



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

30 de enero de 2023

VISTO:

El Expediente 13.383-Letra P, iniciado por el Señor PENOZZOTTI MATIAS, DNI 30.182.867 en su carácter de representante de la firma **INTEGRAL SOPMA S.R.L. CUIT. 30-71691214-7**, mediante el cual solicita la habilitación municipal de local comercial para funcionar bajo el rubro "VENTA DE ABERTURAS MINORISTA", con domicilio en calle Plátanos N° 87, Barrio La Chona de esta ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que la firma peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza Nro. 2.909, reglamentarias de tal habilitación, por cuanto se hallan reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Economía Municipal,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Habilitase el local comercial destinado a desarrollar el rubro "VENTA DE ABERTURAS MINORISTA", propiedad de la firma **INTEGRAL SOPMA S.R.L., C.U.I.T. 30-71691214-7**, representada por el Sr. PENIZZOTTI MATIAS DNI 30.182.867, ubicado en calles Los Plátanos N°87, Barrio "La Chona" de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por la Ordenanza N° 2909, reglamentarias de tal habilitación, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Economía, obrante en expediente 13.383-Letra P.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 257

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte